



RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0260** DE 2022
(**28 DIC**)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 047 de 2022

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, designado mediante Resolución Rectoral N° 1249 del 23 de diciembre de 2022, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral N° 1245 del 22 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TULPA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN LA SEDE SANTANDER DE QUILICHAO", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 047 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 22 de diciembre de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, presentó oferta el CONSORCIO TULPA EN GUADUA UNICAUCA.
4. De la revisión de la oferta presentada se establece que, no cumple en su totalidad con los requisitos técnicos, razón por la cual, es declarada como no hábil

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 047 de 2022, aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1245 del 22 de diciembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TULPA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN LA SEDE SANTANDER DE QUILICHAO".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

F. J. P.
ed

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Rector Delegatario

Proyectó: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica

A.K.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial